



PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestros Fuercos</p>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							
						Código: CT-FO-21		Página 1 de 9	
						Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018				
		 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p>							

Dependencia: ALSGC-CT-PRE-13001

Proceso No: 002-180-2023

Fecha elaboración: 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:



El Departamento de Buceo y Salvamento BNL01, como unidad orgánica de la Armada Nacional pionera en materia de buceo técnico especializado, pone al servicio del país el excedente de sus capacidades con una experiencia de más de 40 años y Recurso Humano altamente capacitado en el empleo de tecnología de punta.

Dentro de sus competencias, el Departamento de Buceo y Salvamento ejecuta operaciones de asistencia, salvamento y de manejo de desastres y emergencias, en todos los cuerpos de agua del territorio nacional, así mismo actividades de mantenimiento, ingeniería subacuática e inspecciones técnicas de buceo de seguridad, con el propósito de contribuir a la seguridad pública y al desarrollo de la industria minero energética del país.

De igual manera forma, capacita, ejecuta entrenamientos y reentrenamientos al personal de oficiales y suboficiales de la Armada Nacional en técnicas de buceo y salvamento por intermedio de la Escuela de Buceo de la Armada Nacional, garantizando en todo momento el desarrollo del poder naval de la nación con los procesos educativos que ejecuta está dependencia del Departamento de Buceo y Salvamento.

El Departamento de Buceo y Salvamento cuenta con el talento humano y equipos, que además de cumplir su propósito institucional al interior de la Armada de Colombia, con el excedente de capacidades le permiten brindar soporte y asistencia a otras entidades públicas o privadas de diversos sectores, a través de la prestación de servicios como: Apoyo a la operación, mantenimiento e integridad a la infraestructura marina y submarina, inspecciones de seguridad facilidades costa afuera y embarcaciones en las operaciones de los terminales marítimos, asistencia a obras civiles subacuáticas, operación de maquinaria hidráulica, mecánica y neumática para el soporte de obras submarinas, asistencia marítima con personal de equipos para contingencia y ejercicios de control de derrames entre otros.

En el marco de la actividad comercial que desarrolla el Departamento de Buceo y Salvamento, y en conjunto con el Comando de Alistamiento de Buceo de la Armada Nacional, aporta capacidades diferenciales en el área de actividades subacuáticas, brindan capacitación al personal orgánico de la Armada Nacional en técnicas de buceo como lo son: Salvamento marítimo y fluvial, buceo comercial o industrial, seguridad submarina portuaria o de embarcaciones, operaciones tácticas anfíbias, entre otras; debe contemplar estrategias que permitan elevar el nivel de formación de los buzos que actualmente se capacitan a bordo de la Escuela de Buceo, quienes a través de un proceso formativo atraviesan diferentes disciplinas que forman conocimientos y contribuyen al aprendizaje efectivo de las asignaturas impartidas.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TITULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: CT-FO-21		 <small>Grupo Social y Ambiental de la Defensa</small>	
		Versión No 00			
		Fecha.	08	03	2018



Dentro de las estrategias implementadas se consideran el uso de elementos coadyuvantes para el mejoramiento del aprendizaje de las técnicas adecuadas de las asignaturas y la evolución progresiva del aprendizaje, por medio de herramientas específicas en momentos exactos de la instrucción.

A través de la evolución de la Escuela de Buceo de la Armada Nacional, se han realizado ajustes a los medios con los cuales se puede encausar la enseñanza de manera correcta, adoptando métodos sobre las actualizaciones y nuevas tendencias en lo que respecta a recursos para el entrenamiento del personal, y al ser la formación de los buzos de la Armada Nacional un elemento esencial que aporta al factor diferencial en las operaciones de buceo, se precisa contar con la indumentaria adecuada que afiance el conocimiento teórico en conjunto con la práctica.

La necesidad de contratar la adquisición de elementos de entrenamiento para los diferentes cursos de capacitación radica, en que después de efectuar los procesos de autoevaluación de los diferentes programas de buceo impartidos por la Escuela de Buceo de la Armada Nacional, se encontró que implementar elementos de entrenamiento diseñados específicamente para actividades particulares, garantizarían la trayectoria adecuada de orientación para la instrucción requerida, brindando herramientas útiles y de uso permanente a los docentes y alumnos de la misma.

En el marco del convenio sostenido con la Agencia Logística y el Departamento de Buceo y Salvamento, se desarrolla actividades subacuáticas por parte de los hombres y mujeres que conforman esta unidad, teniendo como base el manual de podrecimientos de buceo, el cual dicta las pautas y riegos a los cuales se expone el buzo durante el desarrollo de las actividades, así mismo, cita las razones de por qué se aumenta el riesgo de ocurrencia de enfermedad por descompresión o accidente de buceo, teniendo entre ellas el sedentarismo, obesidad, pérdida de fuerza muscular, entre otras. Por los motivos expuestos anteriormente, el ESBUC vela constantemente por brindar las herramientas y medios para que los hombre y mujeres realicen actividades físicas y de recreación que coadyuven al sostenimiento de su capacidad física, mediante la ejecución de actividades grupales las cuales vayan encaminadas a aumentar la resistencia y fuerza que son necesarias en las operaciones de buceo. Contribuyendo con los programas, campañas y políticas de seguridad y salud en el trabajo.

De conformidad al parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1474 de 2011, estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en "gran almacén", las cuales están reglamentadas por el artículo 2:2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015., así las cosas, consultada la página web <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/grandes-superficies> se pudo constatar que la Agencia Nacional de Contratación Pública cuenta con **ADQUISICIÓN EN GRANDES SUPERFICIES O GRAN ALMACEN**, donde a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano las Entidades Estatales pueden hacer la compra de los siguientes productos: • Alimentos • Aseo y limpieza • Automotores • Cuidado personal • Electrodomésticos y tecnología • Ferretería • Juguetería y artículos deportivos • Muebles y lencería • Papelería • Accesorios entre otros.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	
		Código: CT-FO-21	
		Versión No 00 Fecha: 08 03 2018	Página 3 de 9
			

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA ENTRENAMIENTO CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE BUCEO Y SALVAMENTO"


2.2 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: El (bien, Servicio y/o Obra) objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
D	41	11	15	08	BÁSCULAS PARA MEDIR EL PESO CORPORAL
D	41	11	19	49	CRONOMETRO
D	41	11	45	09	TENSIÓMETROS
E	49	16	16	08	BALONES DE VOLEIBOL
E	49	16	15	04	BALONES DE FUTBOL
E	49	22	15	33	TABLAS FLOTANTES PARA NATACIÓN

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: A continuación se relacionan las especificaciones técnicas de los elementos a adquirir.

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	5	Cronometro digital max- 10 tiempos reloj
2	2	Kit tensiómetro y fonendoscopio rappaport
3	3	Balón de voleibol Golty #5
4	2	Balón de futsal golty fusión
5	1	Balanza digital GMD en vidrio templado
6	19	Gusano flotador de natación 150x 8cm
7	22	Cono N° 30cm PVC SPG

GARANTÍA TÉCNICA: El proveedor deberá presentar certificación suscrita por el representante legal cuando se realice reunión de coordinación, mediante la cual ofrecerá una garantía de los bienes y servicios entregados a Buceo y Salvamento, contra cualquier anomalía, incluidos todos sus componentes, insumos y accesorios conforme a las especificaciones y características técnicas exigidas, por un lapso mínimo de 12 meses, lapso contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción de los mismos, por parte del supervisor del contrato. Si durante la vigencia del contrato resultare defectuosos y/o anómalo cualquiera de los elementos entregados, el contratista deberá asumir su costo, por cuenta y riesgo del mismo (incluyendo la totalidad de

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							
						Código: CT-FO-21		Página 4 de 9	
						Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018				

los gastos que el subsanar genere) a satisfacción de Buceo y Salvamento, dentro de un lapso máximo de quince (15) días a partir de la indicación de lo ocurrido por parte del supervisor del contrato. En este caso corresponderá a la Entidad notificar por escrito al proveedor dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la fecha en que suceda y/o se descubra la falla o el defecto e indicar el plazo dentro del cual se debe reponer el elemento. El proveedor en consecuencia procederá a subsanar y/o remplazar lo petitionado, sin ningún costo para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares (Buceo y Salvamento). Si la anomalía es resultado de mala operación o del uso indebido por parte de Buceo y Salvamento, debidamente comprobada, la subsanación será a cargo de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.



2.3 PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto asignado para el presente proceso es de **UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$1.767.960)**, incluido impuestos y demás erogaciones.

2.4 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 43923 del 14/08/2023, de acuerdo con el catálogo presupuestal y los productos a suministrar se discriminan los siguientes rubros.

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL RUBRO	FUENTE	VALOR
BUCEO Y SALVAMENTO	A-05-01-01-002-007	ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	PROPIOS	\$464.100
BUCEO Y SALVAMENTO	A-05-01-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	PROPIOS	\$217.000
BUCEO Y SALVAMENTO	A-05-01-01-003-008	MUEBLES; OTROS BIENES TRANSPORTABLES	PROPIOS	\$686.958
BUCEO Y SALVAMENTO	A-05-01-01-004-003	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	PROPIOS	\$141.848
BUCEO Y SALVAMENTO	A-05-01-01-004-008	APARATOS Y MEDICOS INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	PROPIOS	\$409.090

2.5 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del objeto de la presente contratación, será hasta el 15 de octubre de 2023.

2.5 LUGAR DE EJECUCIÓN: Los bienes deberán ser entregados en las instalaciones Comando de Alistamiento de Buceo- Centro Empresarial Edificio Bachue, Cra 13 N° 26-50 piso 4 oficina COBUC BOGOTA D.C, previa coordinación con el supervisor del contrato, de lunes a viernes de 07:30 am a 11:30 am y de 01:30 pm a 04:30 pm.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	Código: CT-FO-21			
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Versión No 00	Página 5 de 9
		Fecha.	08	03	2018
					


2.6 FORMA DE PAGO: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor de la orden de compra, mediante un único pago, dentro de los treinta (30) días siguientes al acta recibo a satisfacción del objeto contractual suscrita por el contratista y supervisor del contrato. Los pagos se tramitarán y harán efectivos de acuerdo a los bienes facturados, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y la radicación de los siguientes documentos:

1. Acta de recibo a satisfacción en la cual debe dejar constancia del cumplimiento del objeto contractual, firmada por el supervisor del presente contrato y el CONTRATISTA, donde constara la conformidad y las condiciones en las que se realiza la prestación de servicio.
2. Concepto técnico donde se dé constancia del recibo a satisfacción por parte del personal designado por el Jefe del Departamento de Buceo y Salvamento BNL01.
3. Presentar la respectiva factura electrónica De acuerdo con el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 expedido por el Ministerio de Hacienda Y Crédito Público por el cual se reglamentan aspectos en materia tributaria y la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales- DIAN.

De conformidad con el Decreto 1929 de 2007 por el cual se reglamenta el artículo 616-1 del Estatuto Tributario y demás normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan, el contratista generará y pondrá a disposición de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares las facturas electrónicas junto con la copia de la Resolución de autorización expedida por la DIAN, a través del correo electrónico del Supervisor del Contrato, que será informado con anticipación a la generación de las facturas, notas crédito y/o notas débito, para su respectiva revisión y aceptación o rechazo de la misma. De igual manera el contratista debe cargar cada una de las facturas generadas por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II, una vez se realice aceptación por parte del supervisor del contrato.

Esta condición será de obligatorio cumplimiento, de acuerdo a la normatividad tributaria vigente durante el plazo de ejecución

4. Certificado y planilla de pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, pensión y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, confirmando el cumplimiento de dichos pagos a la fecha de radicación de la Factura.
5. El contratista deberá entregar copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días, para efectos de giro electrónico, donde contenga:
 - Nombre o Razón Social
 - Número de Nit
 - Entidad Financiera

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 6 de 9	
		Versión No 00	Fecha. 08 03 2018		

- Número de Cuenta
- Clase de cuenta (Ahorros o Corriente).

6. Informe de Supervisión (Informe detallado de las acciones, gestiones y mantenimientos realizados).

NOTA 1: En consideración a la implementación de la facturación electrónica en la Agencia Logística a partir del mes de diciembre de 2021, la factura podrá presentarse con centavos, en cumplimiento de lo señalado en la Resolución No. 042 del 5 de mayo de 2020 emitida por la Dirección General de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. (Máximo dos (2) decimales).

NOTA 2: El contratista no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del ordenador del gasto.

2.7 TIPO DE CONTRATO: Compraventa - Mínima Cuantía Grandes Superficies



2.8 ORDENADOR DEL GASTO: Resolución 1109 del 30 de noviembre de 2021 por la cual se aprueba y adopta el Manual de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y en concordancia con la Resolución 176 del 19 de febrero de 2019, modificado parcialmente por la Resolución No. 246 del 4 de marzo de 2019, por el cual se delega parcialmente la ordenación del gasto y la competencia para la celebración de contratos y actos inherentes a la actividad contractual en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, el ordenador del gasto será el Subdirector General de contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo con la guía de los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, ítem VI la normatividad aplicable y las reglas adicionales. El párrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, como fue adicionado por la Ley 1474 de 2011, estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en "gran almacén", las cuales están reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015., así las cosas, consultada la página web <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/grandessuperficies> se pudo constatar que la Agencia Nacional de Contratación Pública cuenta con ADQUISICIÓN EN GRANDES SUPERFICIES O GRAN ALMACEN, donde a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano las Entidades Estatales pueden hacer la compra de los siguientes productos: • Alimentos • Aseo y limpieza • Automotores • Cuidado personal • Electrodomésticos y tecnología • Ferretería •

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía: Adquisición de Bienes y Servicios es la modalidad de selección del contratista aplicable a los Procesos de Contratación para la adquisición de bienes y servicios por un valor inferior al 10% de la menor cuantía de las Entidades Compradoras sujetas a la ley 80 y 1150. Es la Tienda Virtual del Estado Colombiano, portal web de comercio electrónico que hace parte del SECOP y que Colombia Compra Eficiente ofrece

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS ARMADAS La unidad de nuestros Fuercos	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							
						Código: CT-FO-21		Página 7 de 9	
						Versión No 00	Fecha.	08	03
 Fundación Social y Ambiental de la Defensa									

a las Entidades Estatales para contratar: (i) bienes y servicios a través de los Acuerdos Marco de Precios; (ii) bienes y servicios al amparo de Contratos de Agregación de Demanda; y (iii) bienes en la modalidad de Mínima Cuantía en Grandes Almacenes.

3.2 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

No aplica por tratarse de una adquisición por gran almacén o grandes superficies

3.3 LEY 816 DE 2003: POR MEDIO DE LA CUAL SE APOYA LA PRODUCCIÓN NACIONAL.

No aplica por tratarse de una adquisición por gran almacén o grandes superficies

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

4.1. Análisis del Sector Económico:

No aplica por tratarse de una adquisición por gran almacén o grandes superficies



4.2. Estudio de mercado:

Id	Firma	Identificación	Valor Cotización
TOTAL			

5- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

No aplica por tratarse de una adquisición por gran almacén o grandes superficies

MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBCLASE	TIPO DE EVALUACIÓN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE			
LICITACIÓN		PPC			
		SUBASTA INVERSA			
SELECCIÓN ABREVIADA	BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	PPC			
	SUBASTA INVERSA	MENOR PRECIO			
	MENOR CUANTÍA	PPC			

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21	
				Página 8 de 9	
				Versión No 00	Fecha.
					

	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN				
	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO		PPC		
CONCURSOS DE MERITOS	CONSULTORÍA		CALIDAD		
	CONCURSO ABIERTO				
	CURSO PRECALIFICADO				
CONTRATACIÓN DIRECTA	RESERVADA		CONDICIONES DEL MERCADO		
	EXCLUSIVA				
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS				
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA				
	ARRENDAMIENTOS				
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES				
MÍNIMA CUANTÍA		x	MENOR PRECIO		

6- TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013.

ANÁLISIS DE RIESGO

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública. Sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.


7- ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

N/A

7.1. RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

Si el Gran Almacén incumple los términos y plazos de entrega de los bienes adquiridos de la Orden de Compra, la Entidad Compradora puede seguir el procedimiento para declarar el incumplimiento según el régimen aplicable a su contratación. Si la Entidad Compradora declara el incumplimiento, debe informar del hecho a Colombia Compra Eficiente y cumplir con las reglas de publicidad correspondientes.

8. TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES (NO APLICA CUANDO ES MÍNIMA CUANTÍA) No aplica por tratarse de una adquisición por gran almacén o grandes superficies

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 9 de 9	
		Versión No 00	Fecha.	08	03

9. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: Los valores del servicio solicitado en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2023.

ORDENADOR DEL GASTO


 Abg. ADRIANA RICAURTE DIAZ
 Subdirectora General de Contratación

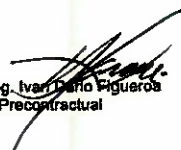
DIRECCION DE OTROS ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS


 CONTADOR PÚBLICO RICARDO ANDRES RODRIGUEZ SOTELO
 Director de Otros Abastecimientos y Servicios

COMITÉ TECNICO ESTRUCTURADOR


 SS REPIZO SERAFIN
 Jefe Deportes ESBUC ARC


 Elaboró: TASD, Leidy Natalia Melo
 Grupo Gestión Precontractual


 Revisó y aprobó: Abg. Ivan Danilo Figueroa
 Coordinador Grupo Precontractual



Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante
Unidad & Subunidad
Ejecutora Solicitante
Fecha y Hora Sistema

MiHainuez
15-20-00-000
14/08/2023 12:00:00 p.m.

ANGIE LORENA NIEZ ROJAS
OFICINA PRINCIPAL - AGENCIA LOGISTICA DE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	43923	Fecha Registro:	2023-08-14	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-20-00-000 OFICINA PRINCIPAL - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	1 918 996.00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	1 918 996.00	Saldo x Comprometer:	1 918 996.00
						Saldo x Comprometer:	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

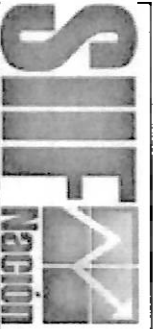
Numero:	51623	Fecha Registro:	2023-08-09	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
M. BUCEO Y SALVAMENTO	A-05-01-01-002-007 ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	Propios	20	CSF		464.100.00	0.00	464.100.00	464.100.00	0,00
M. BUCEO Y SALVAMENTO	A-05-01-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Propios	20	CSF		217.000.00	0.00	217.000.00	217.000.00	0,00
M. BUCEO Y SALVAMENTO	A-05-01-01-003-008 MUEBLES, OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	Propios	20	CSF		666.958.00	0.00	666.958.00	666.958.00	0,00
M. BUCEO Y SALVAMENTO	A-05-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Propios	20	CSF		141.848.00	0.00	141.848.00	141.848.00	0,00
M. BUCEO Y SALVAMENTO	A-05-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	Propios	20	CSF		409.090.00	0.00	409.090.00	409.090.00	0,00
Total:						1.498.996.00	0.00	1.498.996.00	1.498.996.00	0,00

Objeto: ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA ENTRENAMIENTO CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE BUCEO Y SALVAMENTO.

Deysi Campos Rodríguez
Adm. Emp. DEYSI CAMPOS RODRIGUEZ
Profesional de Defensa Grupo de Presupuesto



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante: M. Hainuez
 Unidad ó Subunidad: 15-20-00-000
 Ejecutora Solicitante: OFICINA PRINCIPAL - AGENCIA LOGISTICA
 Fecha y Hora Sistema: 2023-09-12 1:21 p. m.

M. Hainuez
 15-20-00-000
 OFICINA PRINCIPAL - AGENCIA LOGISTICA

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 43923 de fecha 2023-08-14. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	205323	Fecha Registro:	2023-09-12	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-20-00-000 OFICINA PRINCIPAL - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP Pesos
Valor Inicial:	1.787.960.00	Valor Total Operaciones:	0.00	Valor Actual:	1.787.960.00
Identificación:	MIT	Razón Social:	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO CUENTA BANCARIA	Tasa de Cambio:	Saldo x Obligar:
Número:	7000145967	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A	Medio de Pago:	Abono en cuenta

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	CAJA MENOR	Nombre:	LIZ ADRIANA RICAUTE DIAZ - VÁTCOS	Cargo:	SUBDIRECTOR GENERAL DE CONTRATACION
Fecha de Registro:		Genera Váticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	115796
				Orden de Compra:	
				Fecha:	2023-09-12

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
M BUCEO Y SALVAMENTO	A-05-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	Propios	20	CSF		399.960.00	0.00	399.960.00	399.960.00
Total:						399.960.00	0.00	399.960.00	399.960.00

M BUCEO Y SALVAMENTO	A-05-01-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	Propios	20	CSF		213.400.00	0.00	213.400.00	213.400.00
Total:						213.400.00	0.00	213.400.00	213.400.00

M BUCEO Y SALVAMENTO	A-05-01-01-003-008 MUEBLES OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	Propios	20	CSF		610.700.00	0.00	610.700.00	610.700.00
Total:						610.700.00	0.00	610.700.00	610.700.00

M BUCEO Y SALVAMENTO	A-05-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Propios	20	CSF	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
						80 300,00	0,00		
					Total	80 300,00	0,00	80 300,00	80 300,00

M BUCEO Y SALVAMENTO	A-05-01-01-002-007 ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	Propios	20	CSF	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
						483 600,00	0,00		
					Total	483 600,00	0,00	483 600,00	483 600,00

Objeto: OC 115736 ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA ENTRENAMIENTO CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE BUCEO Y SALVAMENTO

PLAN DE PAGOS					
DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DE PAQ	POSICION DEL CATALOGO DE PAQ	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
0000	7-4 OFICINA PRINCIPAL - ALEM	2023-09-30	1,767,960,00	1,767,960,00	NINGUNO

Deysi Campos Rodríguez
Adm. Emp. DEYSI CAMPOS RODRIGUEZ

Profesional de Defensa Grupo de Presupuesto